

30 JUN. 2015

Fecha

SALIDA 25888

D. Jesús M^o Timoneda y Timoneda
AAVV LA CANYADA-PATERNA
C/ San Vicent, 8
46182 LA CANYADA-PATERNA (Valencia)

N/EXPTE: D-712/12

N/REF.: AR/AQ

ASUNTO: Información sobre la mercantil LAIEX, SL.

En relación con el expediente de referencia y con las actuaciones que se están siguiendo desde esta Dirección General, iniciadas debido a las molestias por olores, denunciadas por Uds., presuntamente generadas por la mercantil LAIEX, SL, a continuación le comunico las actuaciones llevadas a cabo por la mercantil para reducir el olor generado y aquellas que se tiene previsto realizar antes de finalizar el verano, son las siguientes:

- Se ha procedido a la reparación de un manguito, por el que se detectó una fuga al presurizar las conducciones del reactor al lavador de gases. Según manifiesta el representante de la mercantil, el escape producido en este manguito parece ser el motivo del episodio de olores del día 07/05/2015.
- Se ha procedido a la limpieza de las conducciones, tanto interiores como exteriores, de aguas residuales y se han desviado las pluviales de cubiertas a redes externas para evitar su mezcla con las redes interiores que conectan con la depuradora.
- Se ha procedido al techado de la zona de almacenamiento de productos acabados.
- Se ha construido un cubeto de retención en la zona de conexión a camiones de descarga de materia prima, para posibles derrames y se ha incrementado la sección de retorno de aire a los camiones durante dichas operaciones.
- Se ha introducido en el plan preventivo la comprobación, mediante presión, de las conducciones, cada seis meses.
- En las operaciones de descompresión se ha disminuido el caudal de los gases, para no sobrepresionar las conducciones al superar el límite de caudal nominal de diseño del lavador de gases.
- Se procederá a la separación de los venteos procedentes de los depósitos de monómeros de la red común de recogida y conducción de gases al lavador, mediante la instalación de válvulas de doble efecto (presión/depresión con límite a 30 mBar).
- Se procederá a prolongar la chimenea de emisión y a la instalación de un elemento laminador para intentar conseguir flujo laminar dentro de la misma y facilitar unas adecuadas condiciones para las analíticas de los gases tras la toma de muestras.

No obstante lo anteriormente señalado se continúa trabajando desde esta Dirección General al objeto de erradicar totalmente las molestias por Uds. denunciadas.

30 JUN. 2015

Valencia,
EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL



Vicente Tejedor Tormo

